| | | | |
|---|---|---|---|
| | su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. | | |
| 11 | Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. | En el mes de FEBRERO se envió por correo electrónico el reporte de novedades de los ambientes de formación del Técnico en Agroindustria Alimentaria, fichas 1829354, 1829355, 1829362, 2057943 y 2057944 de la IETA Leopoldo Garcia del municipio de Palocabildo. | Se adjuntan Evidencia de la Obligación No 11:<br>-GFPI-F-021 Formato notificación novedades ambiente |
| 12 | Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. | En el mes de Febrero no se realizó actividades relacionadas con la Obligación No 12. | No se presenta ninguna evidencia en la obligación No 12, debido a que no se desarrolló ninguna actividad. |
| 13 | Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. | En el mes de FEBRERO se realizó el seguimiento mediante las evaluaciones y el control de asistencia de las acciones de formación Técnico en agroindustria alimentaria con los listados de los aprendices en la plataforma Sofía Plus. De las fichas 2057943 Y 2057944 IETA Leopoldo Garcia del municipio de Palocabildo. | Se adjuntan Evidencias de la Obligación No 13:<br><br>-GD-F-007-Formato Acta y Registro de Asistencia V02. |
| 14 | Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. | En el mes de FEBRERO no se realizó actividades relacionadas con la Obligación No 14. | No se presenta ninguna evidencia en la obligación No 14, debido a que no se desarrolló ninguna actividad. |
| 15 | Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. | En el mes de FEBRERO no se realizó actividades relacionadas con la Obligación No 15. | No se presenta ninguna evidencia en la obligación No 15, debido a que no se desarrolló ninguna actividad. |
| 16 | Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. | Durante el mes de FEBRERO, se recibió correo electrónico de la asignación y distribución de zonas para atender la formación en el Técnico de Agroindustria Alimentaria del Programa de Articulación de los grupos asignados para impartir la formación en las siguientes Fichas: 1829354, 1829355 y 1829362, 2057943 Y 2057944 IETA Leopoldo Garcia del municipio de Palocabildo. | Se adjuntan Evidencias de la Obligación No 16:<br><br>-Pantallazo del correo electrónico de la Coordinación Académica. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. | desarrollo de la ruta de aprendizaje en la formación Técnica en Agroindustria Alimentaria, Fichas: 2057943 Y 2057944 IETA Leopoldo Garcia del municipio de Palocabildo<br><br>2. Formato programación 2020, formación titulada fuera de Centro teniendo en cuenta las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación de la planeación pedagógica de las fichas: 2057943 Y 2057944 IETA Leopoldo Garcia del municipio de Palocabildo.<br><br>3. Diagramación del Horario Instructor de la Plataforma Sofia Plus de la formación Técnica en Agroindustria Alimentaria.<br>-Ficha: 1829354, 1829355, 1829362, 2057943 y 2057944 I.E.T.A Leopoldo Garcia, Municipio de Palocabildo | -Plan de trabajo de las formaciones Técnicas.<br><br>-Sabana o programación del Instructor.<br><br>-Pantallazo diagramar Horario instructor del mes de Febrero. |
| 6 | Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. | En el mes de FEBRERO se generó reporte de informe apoyo a formación mediante el aplicativo Sofía plus de las 2057943 Y 2057944 IETA Leopoldo Garcia del municipio de Palocabildo. | Se adjuntan Evidencias de la Obligación No 6:<br><br>-Reporte informe apoyo a formación |
| 7 | Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. | En el mes de FEBRERO no se realizó actividades relacionadas con la Obligación No 7. | No se presenta ninguna evidencia en la obligación No 7, debido a que no se desarrolló ninguna actividad. |
| 8 | Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. | En el mes de FEBRERO no se realizó actividades relacionadas con la Obligación No 8. | No se presenta ninguna evidencia en la obligación No 8, debido a que no se desarrolló ninguna actividad. |
| 9 | Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. | En el mes de Febrero se realizó inducción a los aprendices de grado Décimo en el Técnico de Agroindustria Alimentaria, Fichas 2057943 y 2057944, I.E.T.A Leopoldo Garcia, Municipio Palocabildo | Se adjuntan Evidencias de la Obligación No 9:<br><br>-GD-F-007-Formato Acta y Registro de Asistencia V02. |
| 10 | Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y | En el mes de FEBRERO no se realizó actividades relacionadas con la Obligación No 10. | No se presenta ninguna evidencia en la obligación No 10, debido a que no se desarrolló ninguna actividad. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. | En el mes de FEBRERO se formuló los siguientes proyectos Formativos para el Técnico en Agroindustria Alimentaria.<br><br>-Código 2004709 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL PARA TRANSFORMAR LAS MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DEL SECTOR AGROPECUARIO MUNICIPIO DE PALOCABILDO EN EL DESARROLLO LA FPI DE LA IETA LEOPOLDO GARCÍA 10A, ficha 2057943 Código 2004740 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL PARA TRANSFORMAR LAS MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DEL SECTOR AGROPECUARIO MUNICIPIO DE PALOCABILDO EN EL DESARROLLO LA FPI DE LA IETA LEOPOLDO GARCÍA 10B de Ficha, 2057944 I.E.T.A, Leopoldo Garcia Municipio Palocabildo | Se adjuntan Evidencia de la Obligación No 2:<br><br>-Relación de proyectos formativos. (Archivo en Excel) |
| 3 | Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. | En el mes de FEBRERO se desarrollaron estrategias didácticas activas en el Técnico en Agroindustria Alimentaria. Fichas: 2057943 Y 2057944 IETA Leopoldo Garcia del municipio de Palocabildo. | Se adjuntan Evidencia de la Obligación No 3:<br><br>-Estrategias didácticas activas. |
| 4 | Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. | En el mes FEBRERO se tuvo en cuenta en la formación Técnica en Agroindustria Alimentaria, las necesidades detectadas para los procesos de evaluación referenciadas en las Guías de Aprendizaje adjuntas en el numeral No 3. donde se evidencia las actividades:<br>Procedimentales: Desarrollar preguntas por medio de taller<br>Cognitivas: Realizar las Practicas guiadas.<br>Valorativa: Elaborar Informes.<br>Actitudinal: Elaborar informes.<br><br>Fichas: 2057943 Y 2057944 IETA Leopoldo Garcia del municipio de Palocabildo. | Se adjuntan Evidencias de la Obligación No 4:<br><br>-Actividades de aprendizaje: Procedimentales, cognitivas, valorativa –Actitudinal.<br><br>-GFPI-F-019-Guia De Aprendizaje-V03. |
| 5 | Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el | En el mes FEBRERO se realizó:<br>1.Diseñó plan de trabajo concertado con el aprendiz para el | Se adjuntan Evidencias de la Obligación No 5: |

OK

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Espinal, febrero 2020

Señora
**NORMA GUADALUPE MARTINEZ SANDOVAL**
SUPERVISORA DE CONTRATO No. 1338124
Cargo del supervisor
Coordinadora
Espinal

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual Mes febrero del año 2020

**Referencia:** No 1338124 del año 2020

**DIANA YANETH MIRANDA RIVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.576.713 de Medellin, en mi calidad de Contratista del SENA, en el programa de Articulación con la Educación Media, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago**: **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS** ($37.801.200,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO PESOS** (3.402.108) correspondiente al mes de febrero de 2019. b) Nueve pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2020, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS** (3.780.120) cada uno c) Un pago final por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOCE PESOS** ($378.012) por el mes de diciembre 2020. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa Y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de AHORROS N°86934177519. de BANCOLOMBIA, cuyo titular es la contratista.

**Plazo:** Será hasta el 3 de diciembre de 2020.

| **OBJETO:** |
|---|
| Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL – CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD – PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS – FRUTAS Y VERDURAS – LÁCTEOS Y DERIVADOS – PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Articulación con la Media del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades. |

**CLÁUSULA** (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

| No | Obligaciones | Acciones realizadas | Evidencias |
|---|---|---|---|
| 1 | Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el programa Articulación con la Media, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. | En el mes de FEBRERO se comparte en el espacio de la Nube asignado para el programa Articulación con la Media, actividades desarrolladas en las fichas, 2057943 Y 2057944 IETA Leopoldo Garcia del municipio de Palocabildo; cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de prestación de servicio en el Programa de Articulación con la Media-Doble Titulación. | Se adjuntan Evidencias de la Obligación No 1:<br>-Pantallazo de la información compartida de la Nube asignado para el programa Articulación con la Media.<br><br>-Link https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1aISKBlWSrWMW9ixQY-FqSfUfSq1ozw3u |